

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN

INFORME EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE REGULACIÓN POSTAL A DICIEMBRE 2017

marzo 2018

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETIVO	3
3. DESARROLLO.....	3
3.1. Plan Anual de Regulación Postal	3
3.1.1. Procedimiento para la elaboración de normativa.....	4
3.1.2. Cumplimiento de elaboración de normativa priorizada	5
3.1.3. Índice de la Capacidad Institucional Regulatoria.....	9
4. CONCLUSIONES.....	10

CM

1. ANTECEDENTES

El numeral 2 del artículo 11 de la Ley General de los Servicios Postales, establece como una atribución del Directorio de la Agencia de Regulación y Control Postal (ARCPPostal) aprobar el Plan de Regulación y Control Postal.

En este sentido, el literal g del numeral 1.2.2.3 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la ARCP, determina como atribución de la Dirección de Regulación *elaborar y ejecutar el Plan Anual de Regulación Postal de los servicios postales*.

En tal virtud, la Dirección de Regulación elaboró el Plan de Regulación 2017 que fue aprobado por el Directorio mediante Resolución nro. DIR-ARCP-01-2017-003 de 16 de febrero de 2017, mismo que es objeto de estudio para elaborar el siguiente informe de ejecución al cuarto trimestre 2017 de acuerdo al producto número 5 de dicha Dirección, establecido en el Estatuto Orgánico.

2. OBJETIVO

Informar sobre la ejecución del Plan de Regulación y Control Postal 2017, al cuarto trimestre del año 2017.

3. DESARROLLO

3.1. Plan Anual de Regulación Postal

La priorización establecida para el año 2017 obedece al empleo de la metodología del Plan de Mejora de la Capacidad Regulatoria de las Instituciones del Estado de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, que se basa en el análisis de riesgos del sector postal y en la propuesta de acciones regulatorias consideradas indispensables por ser fundamentales para el inicio de actividades formales por parte de los prestadores de servicios en el sector postal; las propuestas priorizadas fueron:

1. Reglamento de servicios postales
2. Normativa de sanciones
3. Normativa para el tratamiento de envíos postales rezagados
4. Reglamento de indemnizaciones
5. Reglamento de relaciones entre operadores postales
6. Reglamento de reclamos y quejas
7. Norma para regularizar los equipos postales
8. Norma para regularizar el material prohibido
9. Institucionalizar los procesos regulatorios de la ARCPPostal
10. Acciones coordinadas con organismos de control
11. Norma del SPU
12. Reglamento del SPU
13. Norma para el seguimiento al plan de implementación el SPU
14. Régimen Tarifario del SPU
15. Capacitación a operadores postales sobre la normativa expedida

La planificación para su ejecución se realizó de acuerdo al siguiente cronograma:



Tabla 1
Cronograma de Plan Regulatorio 2017

#	Actividad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Reglamento de servicios postales												
2	Normativa de sanciones												
3	Normativa para tratamiento de envíos postales rezagados												
4	Reglamento de indemnizaciones												
5	Reglamento para las relaciones entre operadores												
6	Reglamento de reclamos y quejas												
7	Normativa para regularizar los equipos postales												
8	Normativa para regularizar el material prohibido												
9	Institucionalizar los procesos regulatorios de la ARCPPostal												
10	Acciones coordinadas con organismos de control												
11	Norma del SPU												
12	Reglamento SPU												
13	Norma para el seguimiento al Plan de Implementación SPU.												
14	Tarifario del Servicio Postal Universal												
15	Capacitación a operadores postales												

Fuente: Dirección de Regulación, Dirección de Asesoría Jurídica.

3.1.1. Procedimiento para la elaboración de normativa

Con la finalidad de facilitar la elaboración de la normativa se estableció el proceso que se muestra a continuación, el cual pone énfasis en la conformación de una comisión técnica, el proceso de socialización y el de difusión.

Gráfico 1
Flujo de elaboración de normas



Fuente: Dirección de Regulación, Dirección de Asesoría Jurídica.

Este proceso se institucionalizó mediante la expedición del Instructivo para la elaboración de instrumentos jurídicos, que fue expedido mediante la Resolución nro. 48-DE-ARCP-2016 de 21 de octubre de 2016.

3.1.2. Cumplimiento de elaboración de normativa priorizada

A fin de mejorar el proceso para la elaboración de normativa, y conocer el avance se aplicó un esquema para la medición del progreso, a través de la ponderación de fases, en el que se otorga un peso específico a cada fase del proceso, para obtener un avance acumulado:

Tabla 2
Fases para la elaboración de normativa

Nro.	Fases	% de avance actividad	% de avance acumulado
1	Informe de necesidad	-	-
2	Aprobación de necesidad	-	-
3	Elaboración informe de pertinencia	2	2
4	Aprobación de informe de pertinencia	2	4
5	Estudio de Impacto Regulatorio	15	19
6	Aprobación EIR	2	21
7	Propuesta de norma	15	36
8	Conformación del Comité Técnico	1	37
9	Revisión Comité Técnico	7	44
10	Validación y aprobación de Comité Técnico	15	59
11	Preaprobación de propuesta de norma	2	61
12	Aprobación de propuesta de norma	2	63
13	Socialización: Presentación de propuesta	5	68
14	Socialización: Recepción de observaciones	5	73
15	Socialización: Asamblea general	10	83
16	Incorporación de observaciones finales	10	93
17	Preaprobación de norma final	2	95
18	Aprobación de norma final	2	97
19	Resolución	1	98
20	Publicación Registro Oficial	1	99
21	Publicación en el portal web	1	100

Fuente: Dirección de Regulación, Dirección de Asesoría Jurídica.

El Plan aprobado por el Directorio de la Institución, contempla la elaboración de 15 acciones regulatorias; sin embargo, durante el análisis y desarrollo de la normativa, se consideró adecuado agrupar el Reglamento de Quejas y Reclamos con el de Indemnizaciones por ser complementarios entre sí y tener relación directa con el usuario. Se consideró además, considerar como un trabajo paralelo la emisión del Reglamento del SPU y la Norma técnica de SPU, por ser de la misma naturaleza.

En relación al total de las acciones planificadas en el Plan Anual de Regulación Postal 2017, el porcentaje promedio de ejecución fue del 99,50% al 31 de diciembre de 2017.

Tabla 3

Avance del Plan Anual de Regulación

Nro.	Reglamentos	Ejecución 2017	Descripción del avance
1	Reglamento de servicios postales en régimen de libre competencia	100%	Expedido
2	Reglamento del proceso administrativo sancionador del régimen postal ecuatoriano	100%	Expedido
3	Reglamento para tratamiento de envíos postales no distribuibles y rezagados	100%	Expedido
4	Reglamento de quejas, reclamos e indemnizaciones para servicios postales en régimen de libre competencia	100%	Expedido
5	Reglamento de relaciones entre operadores postales y agentes postales	100%	Expedido
6	Reglamento, norma y seguimiento del Servicio Postal Universal	95%	En etapa de aprobación
7	Instructivo para la homologación de equipos de pesaje utilizados en la actividad del servicio postal	100%	Expedido
8	Instructivo para el tratamiento de objetos de prohibida admisión en el servicio postal ecuatoriano	100%	Expedido
9	Acciones coordinadas con organismos de control	100%	Finalizada
10	Capacitación a operadores postales sobre la normativa expedida	100%	Finalizada
11	Institucionalizar los procesos regulatorios de la ARCPPostal	100%	Finalizado
	Total	99,50%	

Fuente: Dirección de Regulación.

Detalle

a. Reglamento de servicios postales en régimen de libre competencia

En Suplemento del Registro Oficial nro. 939 de 7 de febrero de 2017 mediante Resolución Nro. 03-DE-ARCP-2017, se expidió el Reglamento de Servicios Postales que tiene por objeto regular la prestación de los servicios postales ofertados por operadores postales en régimen de libre competencia, excluidos del Servicio Postal Universal (SPU).

b. Reglamento del proceso administrativo sancionador del régimen postal ecuatoriano

El Reglamento expedido mediante Resolución nro. ARCP-DE-2017-48 y publicado en R.O. nro. 110 del 30 de Octubre del 2017, tiene por objeto establecer el procedimiento para la aplicación del régimen de infracciones y sanciones, vinculado con la prestación del servicio postal, cuya regulación y aplicación corresponde a la ARCPPostal en virtud de lo establecido en la Ley General de los Servicios Postales.

c. Reglamento para tratamiento de envíos postales no distribuibles y rezagados

El instructivo emitido a través de Resolución nro. ARCP-DE-2017-59 y publicado en R.O. No. 151 del 2 de Enero del 2018 regula el procedimiento para el

tratamiento de envíos u objetos postales que no han sido entregados al destinatario, que no han sido devueltos al remitente y que han cumplido con los plazos de conservación y custodia por parte de los operadores determinado en este instrumento, los mismos que serán considerados como no distribuibles y sujetos a ser declarados como rezagados.

d. Reglamento de quejas, reclamos e indemnizaciones para servicios postales en régimen de libre competencia

El Reglamento emitido a través de Resolución nro. ARCP-DE-2017-55 y publicado en R.O. nro. 136 del 8 de diciembre del 2017, tiene por objeto establecer las disposiciones que obligatoriamente deberán aplicar los operadores postales para la atención de los reclamos e indemnizaciones de usuarios. De igual manera, se establecen los lineamientos de actuación de la ARCPPostal en el rol de resolver los recursos de apelación presentadas por los usuarios de servicios postales. Este reglamento deroga el Reglamento de indemnizaciones y el Reglamento de quejas y reclamos expedido por la Agencia Nacional Postal el 13 de mayo de 2013 y el 16 de mayo de 2013 respectivamente.

e. Reglamento de relaciones entre operadores postales y agentes postales

El reglamento que fue emitido mediante Resolución nro. ARCP-DE-2017-68 del 29 de diciembre del 2017 tiene por objeto regular las relaciones entre los operadores postales que presten servicios en libre competencia y los agentes postales que desarrollan uno o varios procesos del servicio postal a través de una relación de negocios formal. Se establece además el procedimiento para dirimir las controversias que podrían suscitarse en la operación postal que surjan de las relaciones entre dichos operadores.

f. Instructivo para la homologación de equipos de pesaje utilizados en la actividad del servicio postal

El instructivo para la homologación de equipos de pesaje utilizados en la Actividad del Servicio Postal emitida a través de Resolución nro. ARCP-DE-2017-67 del 26 de diciembre de 2017, tiene por objeto establecer los requisitos, disposiciones administrativas y procedimientos aplicables para la obtención del certificado único de homologación de instrumentos de medición de pesaje utilizados para las actividades del servicio postal.

g. Instructivo para el tratamiento de objetos de prohibida admisión en el servicio postal ecuatoriano

El Instructivo para el tratamiento de objetos de prohibida admisión en el Servicio Postal ecuatoriano emitido a través de Resolución nro. ARCP-DE-2017-70 y publicada en R.O. 172 del 31 de enero del 2018, tiene por objeto compilar los

materiales de prohibida transportación y establecer el tratamiento adecuado de los mismos, una vez que sean detectados en las instalaciones de operadores postales.

h. Institucionalizar los procesos regulatorios de la ARCPPostal

Mediante Resolución nro. 48-DE-ARCP-2016, la Agencia de Regulación y Control Postal expidió el instructivo para la elaboración de instrumentos jurídicos. Es así que a través de memorando nro. ARCP-DR-2017-EQ del 21 de febrero del 2017, el Director Ejecutivo aprobó la reestructura para la elaboración de normativa, por lo que la institucionalización de los procesos regulatorios se encuentra cumplida al 100%.

i. Reglamento, norma y seguimiento del Servicio Postal Universal

Esta acción regulatoria consiste en elaborar la normativa para establecer los procedimientos para la prestación del Servicio Postal Universal, Se la considera como una acción regulatoria ya que no pueden estar separadas por estar relacionadas directamente entre si.

La Norma Técnica del SPU emitida por la Agencia de Regulación y Control Postal a través de Resolución nro. ARCP-DE-2018-13, tiene por objeto regular la prestación del Servicio Postal Universal a través del establecimiento de estándares de calidad, seguridad, accesibilidad entre otros

El Reglamento del Servicio Postal Universal emitido a través de Resolución nro. ARCP-DE-2018-12 del 1 de febrero del 2018, tiene por objeto delimitar el conjunto de servicios que para Ecuador forman parte del Servicio Postal Universal, así como regular la prestación del mismo.

j. Acciones coordinadas con organismos de control

Dentro de las acciones con organismos de control, se han realizado reuniones con diferentes organismos públicos relacionados con la actividad postal previo al otorgamiento de los permisos de operación; se puede señalar a la Agencia Nacional de Tránsito, al Consejo de la Judicatura y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) con quien se tiene suscrito un convenio interinstitucional para el intercambio de información relacionada a las empresas autorizadas para operar bajo el régimen particular o de excepción de tráfico postal internacional y correos rápidos o Courier. En este sentido, las acciones con organismos se han cumplido de acuerdo a lo planificado.

k. Capacitación a operadores postales sobre la normativa expedida

Durante el cuarto semestre del 2017 se realizaron capacitaciones a los diferentes prestadores de servicios postales sobre las normas expedidas y a expedirse por la ARCPPostal según el Plan Anual de Regulación Postal.

CD

Adicional, como parte del proceso de capacitación de la regulación se tiene desarrollado el Vademécum del sector postal, que contiene el marco legal que rige al sector y la normativa regulatoria expedida por la Agencia y es entregado a los operadores postales junto con su permiso de operación postal.

l. Tarifario del SPU

Esta acción regulatoria se encuentra en desarrollo y depende de que el operador designado remita a la agencia de Regulación y Control Postal el informe de costos de la actividad postal del ejercicio anterior de acuerdo a lo establecido en el reglamento expedido para el efecto.

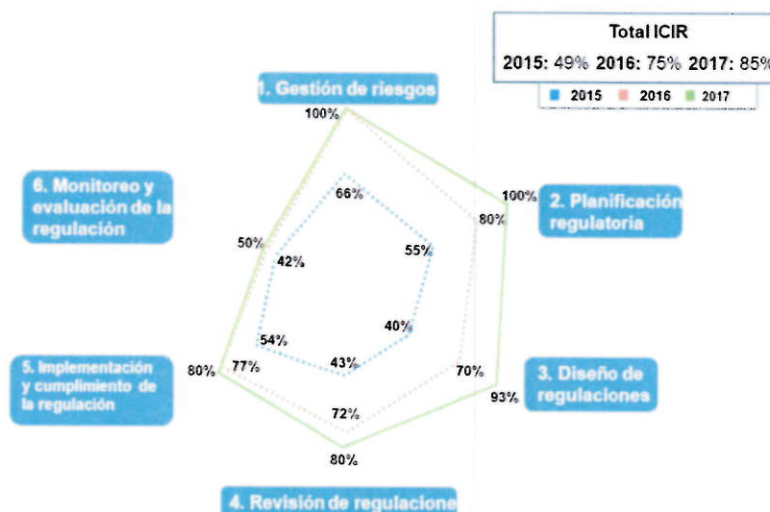
m. Institucionalizar los procesos regulatorios de la ARCPPostal

Mediante Memorando Nro. ARCP-DR-2017-005-EQ de 21 de febrero de 2017, la Máxima Autoridad de la Agencia de Regulación y Control Postal aprueba la Reestructura del proceso de elaboración de normas para aplicación de la Dirección de Regulación.

3.1.3. Índice de la Capacidad Institucional Regulatoria

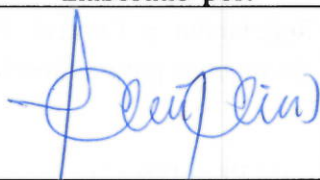
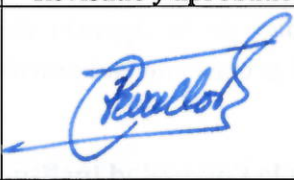
El Índice de la Capacidad Institucional Regulatoria mide la gestión agregada de la ARCPPostal en cuanto a la regulación desarrollada. El mismo está conformado por 6 pilares: Gestión de Riesgos, Planificación Regulatoria, Diseño de Regulaciones, Revisión de regulaciones, Implementación y cumplimiento de regulación y Monitoreo-Evaluación de la regulación.

El índice fue desarrollado metodológicamente en conjunto con la Senplades, y es medido de forma anual por esta institución a las agencias reguladoras del país. Con corte al 31 de diciembre 2017 el ICIR medido para la ARCPPostal tuvo un valor del 85%, siendo el más alto de todas las agencias reguladoras que utilizan este indicador. A continuación un detalle de este índice:



4. CONCLUSIONES

- El Plan Anual de Regulación Postal 2017 se ha ejecutado en un 99,5% considerando que las tarifas del Servicio Postal Universal no se incluyen por ser una actividad que dependía del Operador Postal Designado y no se contó con el insumo necesario de su parte para la elaboración.
- El Índice de capacidad institucional regulatoria, cortado al 31 diciembre 2017, fue del 85%, reflejando un gran avance en el trabajo y gestión regulatoria de la ARCPPostal durante el año 2017.

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
	
Ing. Javier Gómez Director de Regulación	Ing. Francisco Cevallos Zambrano Director Ejecutivo

